

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE DÉBITO BANCARIO PARA AFILIADO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para Afiliados Voluntarios adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a realizar el registro de débito bancario para el pago de sus obligaciones.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Activación de la cuenta para débito bancario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Clave de afiliado • Cédula de ciudadanía o identidad • Autorización de débito automático • Certificado bancario Requisitos Específicos: <u>Requisito alternativo:</u> • Pasaporte
¿Cómo hago el trámite?	<u>Trámite virtual - Aplicativo</u> 1. Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, haga clic en 'Afiliados' y seleccione la opción 'Débito Bancario'. 2. Ingrese su cédula y clave patronal. 3. Seleccione en el menú “Registro Cuenta Bancaria”, opción “Registro y Autorización de Débito Bancario”. Nota: Si ya tiene registrada una cuenta bancaria el sistema no permitirá ingresar una nueva cuenta hasta que la anterior sea desactivada o

editada.

4. En el caso de que cumplan las condiciones que valida el sistema, podrá seleccionar la forma en la que desea finalizar el proceso posterior al registro de la cuenta: "Presencial" (Firma manual) o "En Línea" (Firma electrónica).
5. Registre la cuenta bancaria y el día para el débito en el formulario descargado, lea el Acuerdo de Compromiso, las notas sobre fechas sugeridas y de clic en "Guardar".
6. Todos los datos del formulario son obligatorios, de no estar completa la información no podrá continuar.
7. Ingrese el código OTP que recibirá al correo electrónico registrado en el IESS y continúe con el proceso.
8. De clic en la opción "Imprimir autorización para débito"; descargue el archivo PDF "Autorización de Débito Automático" y firme conforme al tipo de proceso seleccionado en el punto 4.
9. Escanee y cargue los requisitos correspondientes en formato PDF no mayor a 2MB.
10. De clic en "Guardar" y se desplegará el mensaje: "Se ha subido los documentos, la solicitud se encuentra en proceso de validación".
11. Recibirá un correo electrónico con la confirmación definitiva del "Registro cuenta bancaria para Débito Automático".

En línea

En el caso de haber seleccionado finalizar el proceso "En línea", posterior a la carga de la "Autorización de Débito Automático" firmada electrónicamente y los demás requisitos, no requiere acudir a los Centros de Atención Universal, únicamente, después de 48 horas laborables, verifique la aprobación y realice la activación del débito automático.

Trámite parcialmente en línea - Ventanilla Universal

Posterior de haber completado en línea las indicaciones de los numerales del 1 al 11 de la sección anterior y posterior a la carga de la "Autorización de Débito Automático" firmada manualmente y los demás requisitos, deberá seguir los siguientes pasos:

Genere su turno en línea

- Ingrese al portal www.iesg.gob.ec, 'Turnos para atención al ciudadano', dé clic en el ícono del turnero y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
- Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione el ícono.
- Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'.
- Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'.

- Seleccione la provincia, tipo de trámite “Activación de débito bancario para empleadores” y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en “Siguiente”.
- Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en “Si”.
- Verifique la información del turno solicitado y presione el botón “Confirmar”.

Presencial

- Acuda al Centro de Atención Universal elegido, el día y la hora asignados, presente el turno en línea generado.
- Entregue los requisitos originales al servidor de ventanilla, quien verificará que los documentos recibidos sean iguales a los cargados en el sistema, luego de esta validación procederá a aprobar la cuenta bancaria.

Activación

Posterior a la aprobación de la cuenta bancaria, a través del proceso en línea o presencial, el empleador debe realizar la activación de la misma:

- Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, haga clic en 'Afiliados' y seleccione la opción 'Débito Bancario'.
- Ingrese su cédula y clave de afiliado.
- Seleccione la opción “Activación/Desactivación del Débito Bancario”.
- Seleccione “Activar” o “Desactivar” y recibirá un correo electrónico con la confirmación.

Requisitos

- Escanee y cargue la cédula de ciudadanía o identidad.
- Cargue la Autorización de débito automático, de acuerdo a lo siguiente:
- Proceso en línea: Cargue el documento en formato PDF firmado electrónicamente.
- Proceso presencial: Escanee y cargue el documento firmado manualmente.
- Escanee y cargue el Certificado bancario.
- En el caso de no tener la cédula de ciudadanía o identidad, puede escanear y cargar el Pasaporte.

Importante: En el caso de haber seleccionado el proceso presencial, deberá presentar los documentos originales.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. 230.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	1	209
2026	05	1	176
2026	04	1	124
2026	03	8	207
2026	02	0	194
2026	01	0	217
2025	12	1	496
2025	11	0	444
2025	10	1	474
2025	09	0	505
2025	08	0	160
2025	07	1	13
2025	06	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	3
2025	04	0	39
2025	03	0	52
2025	02	1	61
2025	01	0	50
2024	12	0	50
2024	11	0	38
2024	10	0	37
2024	09	2	29
2024	08	1	544
2024	07	0	43
2024	06	0	71
2024	05	0	76
2024	04	0	113
2024	03	0	184
2024	02	1	82
2024	01	0	115